

1507

Ley No. 94

6-12-74

Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Prof. Aliso Paulino" a la Escuela Primaria de Nizao, del municipio de Bari, Prov. Peravia. -



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 37775

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

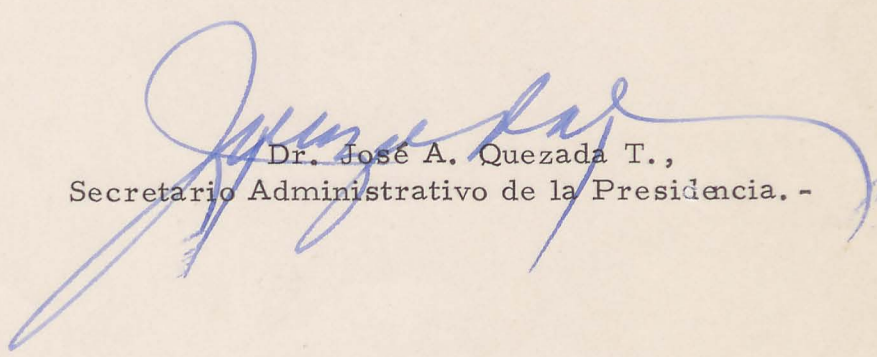
10 DIC. 1974

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido señor:

Pláceme cortésmente, informarle, que la Ley -  
mediante la cual se designa con el nombre de "Profesor Aliro -  
Paulino", a la Escuela Primaria de Nizao, del Municipio de -  
Bañí, Provincia Peravia, ha sido promulgada en fecha 6 de --  
diciembre del presente año y registrada con el No. 94.

Muy atentamente,

  
Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JAQT  
je/ec.

Núm: 37775

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

10 DIC. 1974

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido señor:

Pláceme cortésmente, informarle, que la Ley -  
mediante la cual se designa con el nombre de "Profesor Aliro -  
Paulino", a la Escuela Primaria de Nizao, del Municipio de -  
Baní, Provincia Peravia, ha sido promulgada en fecha 6 de --  
diciembre del presente año y registrada con el No. 94.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JAQT  
je/ec.

Núm: 37775

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

10 DIC. 1974

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido señor:

Pláceme cortésmente, informarle, que la Ley -  
mediante la cual se designa con el nombre de "Profesor Aliro -  
Paulino", a la Escuela Primaria de Nizao, del Municipio de -  
Baní, Provincia Peravia, ha sido promulgada en fecha 6 de --  
diciembre del presente año y registrada con el No. 94.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JAQT  
je/ec.

00335

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

28 de noviembre de 1974

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente de la República;

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines Constitucionales, pláceme remitir a usted el anexo proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Profesor Aliro Paulino", a la Escuela Primaria de Nizao, del Municipio de Baní, Provincia de Peravia, que será inaugurada próximamente.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente.

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

rh.



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que el Profesor Aliro Paulino ejerció el Magisterio por más de treinta años, habiéndose iniciado en Nizao, su lugar de nacimiento y desde donde comenzó a formar hombres y mujeres que hoy son de gran provecho para el país;

CONSIDERANDO que el Profesor Aliro Paulino estuvo íntimamente ligado a la comunidad de Nizao, por lo que procede asignar su nombre al local escolar próximo a inaugurarse en la misma;

### HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art. 1.- Se asigna el nombre de "Profesor Aliro Paulino", a la Escuela Primaria de Nizao, del Municipio de Baní, Provincia de Peravia, que será inaugurada próximamente.

Art. 2.- La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, dispondrá lo necesario para el fiel cumplimiento de esta ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 112 de la Restauración.

(Fdos.)

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

José Eligio Baustista Ramos,  
Secretario

Miriam Marte Montes de Oca,  
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del  
rh.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que el Profesor Alvaro Jiménez ejerció el cargo de  
por sus méritos y servicios, habiendo sido nombrado en 1914, en virtud de la  
ordenanza y de la ley de 1914, y que en consecuencia y de acuerdo con lo  
se le propone para el cargo:

CONSIDERANDO que el Profesor Alvaro Jiménez es un hombre  
ligado a la comunidad de la que, por lo que propone asignar en nombre  
el honor de ser profesor a desempeñar en la misma:

LA LEY LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.º - Se asigna el cargo de "Profesor Alvaro Jiménez", a la  
Escuela Primaria de la zona, del Municipio de San Juan, Provincia de San  
Pedro, que será desempeñado por el mismo.

Art. 2.º - La Secretaría de Estado de Educación, Salvo a cargo y  
deber, deberá lo necesario para el fiel cumplimiento de esta ley.

Esta es la Ley de nombramiento de la zona de la zona, la cual  
del Congreso Nacional, en tanto que la Ley de la zona, el mismo Nacional,  
de la zona de la zona de la zona, a los fines de la zona, con la zona  
de la zona de la zona de la zona, y de la zona de la zona, con la zona

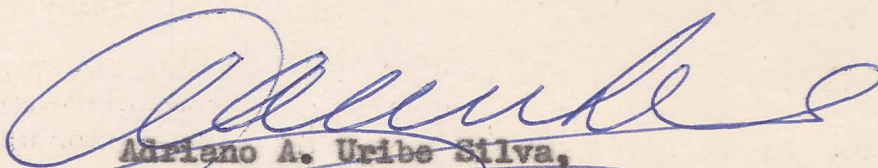
74  
LEGISLATURA 2014 DE 19  
REGISTRADA AL No. 103  
en el folio del libro letra  
No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales  
Santo Domingo, 20/11/1914  
Jefe de las Oficinas del Senado A. D. O.

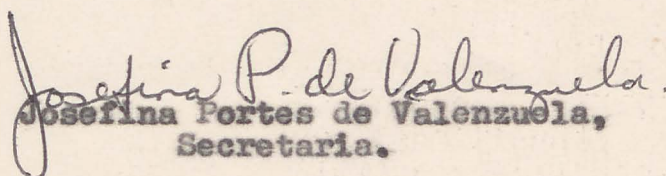


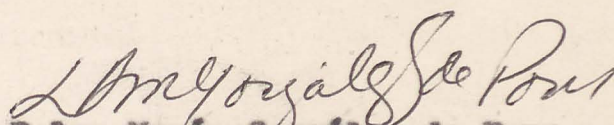
# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley mediante el cual se asigna el nombre de  
"Profesor Aliro Paulino", a la Escuela de Nizao, del  
Municipio de Baní, Provincia de Peravia. PAG. 2

año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y  
112 de la Restauración.

  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

  
Josefina Portes de Valenzuela,  
Secretaria.

  
Dulce María González de Pons,  
Secretaria Ad-Hoc.

*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text]*

*La* LEGISLATURA *Ord. DE 19*  
REGISTRADA AL No. *103*  
en el folio *1* del libro letra *74*  
No. *103* de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de *dos*  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales  
Santo Domingo *28 Mayo 1974*  
Jefe de las Oficinas del Senado *[Signature]*



00334

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
28 de noviembre de 1974

Señor  
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.804, de fecha 13 de noviembre del año en curso y del anexo proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Profesor Aliro Paulino", a la Escuela Primaria de Nizao, del Municipio de Baní, Provincia de Peravia, que será inaugurada próximamente.

Pláceme informale que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

rh.



*Aprobado en 1ra. Lect.  
Sesión día 27/9/74*  
*Aprobado en 2da. Lect.  
Sesión día 28/9/74*

REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
13 de septiembre de 1974.-

000804

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de Profesor Aliro Paulino, la Escuela Primaria de Nizao.

Muy atentamente le saluda,

*Atilio A. Guzmán Fernández*  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,

*Atilio*

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
13 de septiembre de 1974.-

000804

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de Profesor Aliro Paulino, la Escuela Primaria de Nizao.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que el Profesor Aliro Paulino ejerció el Magisterio por más de treinta años, habiéndose iniciado en Nizao, su lugar de nacimiento y desde donde comenzó a formar hombres y mujeres que hoy son de gran provecho para el país;

CONSIDERANDO que el Profesor Aliro Paulino estuvo íntimamente ligado a la comunidad de Nizao, por lo que procede asignar su nombre al local escolar próximo a inaugurarse en la misma;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se asigna el nombre de "Profesor Aliro Paulino", a la Escuela Primaria de Nizao, del Municipio de Baní, Provincia de Peravia, que será inaugurada próximamente.

Art. 2.- La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, dispondrá lo necesario para el fiel cumplimiento de esta ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131 de la Independencia y 112 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

José Eligio Bautista  
Secretario

Miriam Marte Montes de Oca  
Secretaria.

# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL 19 de

REGISTRADA con el Número 15718

en el folio 371 del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 1

hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, D. D. 13 de

19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

12-11-74



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 33418 Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
- 8 NOV. 1974

Al  
Presidente de la Cámara  
de Diputados.  
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, el anexo proyecto de ley, encaminado a asignar el nombre de "Profesor Aliro Paulino", al local de la Escuela Primaria de Nizao, del Municipio de Baní, Provincia de Peravia, que será inaugurado próximamente por el Gobierno Nacional.

Con la designación propuesta, se honrará la memoria del distinguido Profesor Aliro Paulino, nacido en la localidad de Nizao, quien ejerció el Magisterio por más de treinta años y siempre estuvo vinculado a aquella región, desde donde se -

...../



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

inició en la formación de hombres y mujeres, que hoy son de gran provecho para el país.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto de aprobación al anexo proyecto de ley.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.